



# Municipalidad Provincial de Canchis

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 094-2017-GM-MPC.

Sicuani, 21 de Marzo del 2017.

**VISTO:** La Resolución de Gerencia Municipal N° 0109-2015-GM-MPC, de fecha 18/06/2015; Informe N° 045-GTCV-MPC-2017, de fecha 16/03/2017; Memorandum N° 0194-2017-GM-MPC, de fecha 14/03/2017; Informe N° 032-GTCV-MPC-2017, de fecha 08/03/2017; Informe N° 24-SGPRyCT-GPP-MPC-2017, de fecha 03/03/2017; Informe N° 19-GTCV-MPC-2017, de fecha 22/02/2017; Informe N° 022-SGT-MPC-2017, de fecha 15/02/2017; Informe N° 010-YHH-SGT/MPC-2017, de fecha 13/02/2017; Opinión Legal N° 199-2017-MPC-OAJ/OVG, de fecha 06/03/2017; Informe N° 19-GTCV-MPC-2017, de fecha 22/02/2017; Informe N° 022-SGT-MPC-2017, de fecha 15/02/2017; Informe N° 010-YHH-SGT/MPC-2017, de fecha 13/02/2017; Informe N° 118-GTCV-MPC-2016, de fecha 20/12/2016; Informe N° 193-SGT-MPC-2016, de fecha 13/12/2016; Memorandum N° 592-GM-MPC-2016, de fecha 14/09/2016; Informe N° 031-YHH/SGT-MPC-2016, de fecha 12/12/2016; Propuesta de DIRECTIVA DE CONTENIDOS PARA EL ESTUDIO TÉCNICO PARA LA AMPLIACIÓN, REDUCCIÓN, MODIFICACIÓN E INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR EN RUTA AUTORIZADA; y

### **CONSIDERANDO:**

**Que,** conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

**Que,** en merito de lo establecido en el artículo 26° de la Ley N° 27972, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444, así como las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la Ley N° 27972;

**Que,** de acuerdo al artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Provincial de Canchis, la Gerencia Municipal es el órgano de dirección, responsable de dirigir la administración municipal, de conducir y direccionar el planeamiento, organización, ejecución, supervisión y evaluación de las acciones y actividades relacionadas...(...);

**Que,** el Artículo 39° tercer párrafo de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que “**las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas**”;

**Que,** mediante Informe N° 24-SGPRyCT-GPP-MPC-2017, de fecha 03 de marzo del 2017, el Sub Gerente de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Técnica, eleva el informe técnico favorable respecto a la propuesta de DIRECTIVA DE CONTENIDOS PARA EL ESTUDIO TÉCNICO PARA LA AMPLIACIÓN, REDUCCIÓN, MODIFICACIÓN E INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR EN RUTA AUTORIZADA, detallando que ha sido formulado en función a la Directiva N° 002-MPC-2015, adjuntando a la vez para su trámite el Informe N° 19-GTCV-MPC-2017, y la Carta N° 02-AAG-2017-MPC, respectivamente;

**Que,** las directivas son documentos normativos, elaborados y expedidos por los diversos órganos de la Entidad, precisando políticas institucionales y determinando los procedimientos que deben realizarse en la ejecución de una determinada acción,



# Municipalidad Provincial de Canchis

concordante con las disposiciones legales vigentes. Las disposiciones emitidas por los diferentes órganos de la Entidad enmarcados en asuntos de su competencia que necesariamente deberán ser aprobados mediante el documento técnico normativo denominado "Directiva";

**Que**, la directiva propuesta tiene por objeto establecer los contenidos mínimos y criterios que deben ser tomados en cuenta para la elaboración del estudio técnico en concordancia con las normas legales vigentes del MTC, estudio que sustenta el petitorio de ampliación, reducción, modificación de una ruta autorizada, el incremento de flota vehicular en una autorizada por la GTCV entidad encargada de autorizar, concesionar rutas urbanas e interurbanas dentro de la jurisdicción de la Provincia de Canchis;

**Que**, sobre el particular conforme se tiene de la documentación detallada en el introito del presente, se cuenta con los informes técnicos que sustentan la directiva propuesta; por otro lado se tiene la Opinión Legal N° 186-2017-MPC-OAJ/OVG, de fecha 01 de marzo del 2017, por el cual el Asesor Jurídico de la Municipalidad, luego de realizar la evaluación de los actuados determina que debe de aprobarse la propuesta de directiva;

**Que**, la Gerencia Municipal como órgano de Dirección está orientada a tomar acciones de la Municipalidad en relación a una estructura Gerencial, dirigiéndolas de forma ejecutiva central, fundamentalmente a labores de supervisión, coordinación y orientación sobre la organización de la Entidad, y hace cumplir las políticas de desarrollo y gestión, con la implementación de Directivas Internas;

En tal sentido; por estas consideraciones, estando a las consideraciones expuestas en el presente, con el visto bueno del Área Legal y Técnica de la Municipalidad, por lo que,

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la DIRECTIVA N° 003-2017-GM-MPC, denominada "DIRECTIVA DE CONTENIDOS PARA EL ESTUDIO TÉCNICO PARA LA AMPLIACIÓN, REDUCCIÓN, MODIFICACIÓN E INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR EN RUTA AUTORIZADA", cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Disponer que la presente directiva entrara en vigencia desde el día siguiente de la emisión de la presente.

**ARTÍCULO TERCERO:** Dejar sin efecto cualquier acto administrativo y/o acto de administración que se opongan a la presente.

**ARTÍCULO CUARTO:** Disponer a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas se sirva realizar la publicación de la Directiva aprobada en el Portal Institucional de la Entidad, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO QUINTO:** Encargar a la Sub Gerente de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Técnica, se sirva poner de conocimiento la presente Directiva a todas las áreas pertinentes de la Municipalidad, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO SEXTO:** Transcribir, la presente al Despacho de Alcaldía y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Canchis, para su conocimiento e implementación de las acciones que correspondan en atención a sus competencias.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Cc:  
Alcaldía  
Gerente de Transportes y Comunicación Vial  
Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Técnica  
Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Sistemas  
Am

R. G. M. N° 094-2017-GM-MPC.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS  
GERENCIA MUNICIPAL  
*[Firma]*  
Dra. Rosalva Suspiñani Torres  
GERENTE MUNICIPAL



# Municipalidad Provincial de Canchis

## DIRECTIVA N° 003-2017-GM-MPC.

### DIRECTIVA DE CONTENIDOS PARA EL ESTUDIO TÉCNICO PARA LA AMPLIACIÓN, REDUCCIÓN, MODIFICACIÓN E INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR EN RUTA AUTORIZADA.

#### I. TITULO

Contenidos Mínimos del estudio técnico para solicitarla ampliación, reducción, modificación de una ruta autorizada e incremento de flota vehicular de la persona jurídica que presta servicio de transporte en una ruta autorizada.

#### II. OBJETIVO

La directiva tiene por objeto el de establecer los contenidos mínimos y los criterios que deben ser tomados en cuenta para la elaboración del estudio técnico en concordancia con las normas legales vigentes del MTC, estudio que sustenta el petitorio de ampliación, reducción, modificación de una ruta autorizada, el incremento de flota vehicular en una ruta autorizada por la GTCV entidad encargada de autorizar, concesionar rutas urbanas e interurbanas dentro de la jurisdicción de la provincia de Canchis.

#### III. FINALIDAD.

Los representantes legales de las empresas de transporte pueden solicitar la modificación de los parámetros técnicos de la autorización otorgada a una empresa de transporte para realizar el servicio público de pasajeros urbano e interurbano, pueden ser modificados, según lo estipula las normas vigentes del sector transportes (Artículo 26 del Reglamento de Servicio de Transporte Urbano e Interurbano de Pasajeros y otras modalidades para la Provincia de Canchis, aprobado por Ordenanza Municipal N° 02-2014-MPC).

La presente directiva tiene por finalidad regir un contenido mínimo con los factores y criterios a evaluar para los estudios técnicos presentados a la Sub Gerencia de Transporte de la Municipalidad Provincial de Canchis para un acto administrativo de ampliación, reducción, modificación, e incremento



# Municipalidad Provincial de Canchis

de flota vehicular en una ruta autorizada. Para prestar el servicio de transporte urbano del distrito de Sicuani e interurbano de la provincia de Canchis.

## IV. VIGENCIA

La directiva propuesta entrara en vigencia desde el día siguiente de la aprobación de la presente.

## V. BASE LEGAL

Constitución Política del Estado

Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre Ley 27181

Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972

Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444

Ley de Transporte Público Especial de Pasajeros - Ley N° 27189

Reglamento Nacional de Administración de Transporte D. S. N° 017-2009-MTC

Reglamento Nacional de Vehículos D.S. N° 058-2003-MTC

Reglamento de Jerarquización Vial D.S. N° 017-2007-MTC

## VI. ÁMBITO DE APLICACIÓN (ALCANCE)

El cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente directiva será de aplicación obligatoria en las solicitudes de incremento o reducción de flota vehicular de empresa de transportes, en una ruta autorizada, modificación, reducción y/o ampliación de una ruta autorizada, autorización en una nueva ruta sin superposición.

- A) Las empresas de transporte regular de personas
- B) Las empresas transporte especial de taxi
- C) Las empresas transporte especial turístico
- D) Asociación de transporte de servicio especial en vehículos menores motorizados (mototaxi).

## VII. RESPONSABILIDAD



# Municipalidad Provincial de Canchis

El cumplimiento de la directiva propuesta está a cargo del equipo técnico evaluador y el titular de la Sub Gerencia de Transporte de la MPC.

El estudio técnico deberá ser elaborado y firmado por el profesional competente y la solicitud del acto administrativo firmado por el representante legal de las empresas de transporte, los mismos también serán responsables de cumplir con lo estipulado en la presente directiva.

## VIII. DISPOSICIONES GENERALES

### De las definiciones y especificaciones

#### Estudio técnico y de mercado

Es estudio que permite proponer y analizar las diferentes opciones técnicas para sustentar el incremento o reducción de flota vehicular en una ruta autorizada, modificación, reducción y/o ampliación de una ruta autorizada, autorización en una nueva ruta sin superposición, que se requiere en el servicio de transporte en sus diferentes modalidades, lo que además admite verificar la factibilidad técnica del servicio, soporte vial e impacto ambiental de cada una de ellas.

#### De la estructura del estudio técnico

Es estudio técnico deberá elaborarse sujeto a la siguiente estructura básica.

1. Título.-Expresa de manera concreta y clara el nombre del contenido del estudio técnico.
2. Resumen ejecutivo.-
3. Introducción.- detallar lo que se espera alcanzar y demostrar con el estudio.
4. Base Legal.-
5. Descripción y análisis del estudio.-
  - a. Ubicación y área del estudio
  - b. Diagnóstico de la situación actual
  - c. Diagnóstico de la ruta e Identificación del problema
  - d. Análisis de oferta y demanda



# Municipalidad Provincial de Canchis

- **Análisis de la demanda:** Estimar y proyectar, la población demandante y la demanda efectiva usuaria del servicio en la situación actual de la ruta de los servicios de transporte. Se sustentará el enfoque metodológico, los parámetros y supuestos utilizados; la información provendrá del diagnóstico de involucrados.
  - **Análisis de la oferta:** Determinar la oferta del servicio de transporte en la situación "sin proyecto" y de ser el caso, la oferta "optimizada" en función a las capacidades de servicio de transporte; efectuar las proyecciones de la oferta. Se sustentará el enfoque metodológico, los parámetros y supuestos utilizados; la información provendrá del diagnóstico del servicio de transporte.
  - **Determinación de la brecha:** sobre la base de la comparación de la demanda proyectada (en la situación sin proyecto) y la oferta optimizada o la oferta "sin proyecto" cuando no haya sido posible optimizarla en un periodo de evaluación de 5 años.
- e. Análisis de la infraestructura vial.
- Zonificación del servicio, análisis de la capacidad de vías, análisis de tráfico de vías, determinación de frecuencia en la ruta.
6. Desarrollo de la propuesta y justificación.
  7. Conclusiones.
  8. Anexos



## IX. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

De la revisión y aprobación del estudio

- a. La propuesta del contenido mínimo del estudio técnico establecido en los numerales precedentes deben ser presentado en medio físico y magnético conjuntamente con los requisitos establecidos de acuerdo al tipo de petitorio que se realizara.
- b. Culminado en proceso de revisión conjunta y una vez consolidado todas las observaciones la Sub Gerencia de Transporte eleva a la Gerencia de



# Municipalidad Provincial de Canchis

Transporte y Circulación Vial, el estudio en un plazo de 03 días hábiles previo el informe emitido del responsable (es) de la evaluación del estudio.

## X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

Para efectos de actos administrativos presentados antes de la aprobación de la presente directiva y que se encuentran en proceso de evaluación y no se haya emitido una esquila de observaciones y/o atención, deberán cumplir con lo dispuesto en la presente directiva.

## XI. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

La directiva propuesta dejara sin efecto a toda normatividad de carácter interno que contravenga lo dispuesto.

## XII. GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Contenidos Mínimos:** Información que deberá ser desarrollada en cada uno de los estudios técnicos de mercado elaborados por los interesados.

**Estudio Definitivo:** Estudio que permite definir a detalle el dimensionamiento del servicio transporte en el área de estudio solicitada por el administrado.

**Incremento de Flota:** Ampliar el número de unidades vehiculares autorizadas de acuerdo al sustento técnico.

**Reducción de Flota:** Disminuir el número de unidades vehiculares autorizadas de acuerdo al sustento técnico

**Ampliación y/o Reducción del recorrido de una Ruta:** Variación del recorrido de una ruta autorizada en uno o ambos extremos

**Modificación del recorrido de una Ruta:** Variación del recorrido autorizado, manteniendo el origen y destino.

**Sistema de transportes urbano:** se denomina así al conjunto de elementos conformado por la red de rutas de transporte en la provincia de Canchis, el sistema de operacional de las rutas y los operadores de transporte

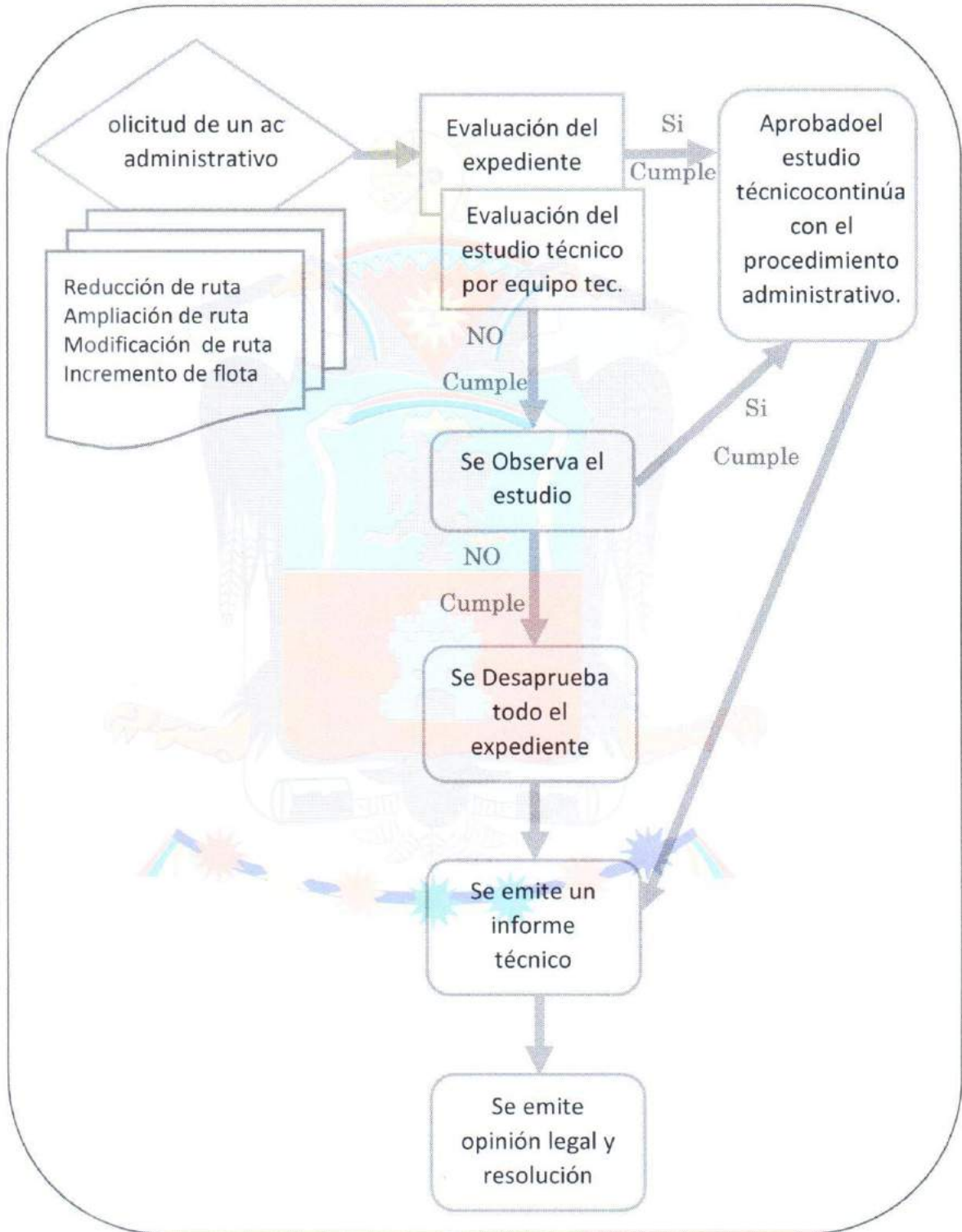
**Zona de trabajo:** determinada área territorial autorizada por la municipalidad a las personas jurídicas mediante permisos de operación para la prestación del servicio de transporte en vehículos menores.



# Municipalidad Provincial de Canchis

## I. FLUJOGRAMA

Flujograma de la evaluación del estudio técnico





# Municipalidad Provincial de Canchis

## II. ANEXOS

ESQUEMA DEL ESTUDIO DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA INCREMENTO O REDUCCIÓN DE FLOTA VEHICULAR EN UNA RUTA AUTORIZADA

### INDICE

- I. Titulo
- II. Resumen ejecutivo
- III. Introducción.
  - a. Aspectos generales
  - b. Objetivo del estudio
  - c. Alcances del estudio
- IV. Base Legal.
- V. Descripción y análisis del estudio
  - a. Ubicación y área del estudio
  - b. Diagnóstico de la situación actual
    - Diagnóstico de la ruta e Identificación del problema
  - c. Análisis de la Oferta y Demanda
    - i. Análisis de la demanda de transporte regular de pasajeros.
    - ii. Análisis de la oferta de transporte regular de pasajeros.
    - iii. Balance del transporte regular de pasajeros.
  - d. Análisis de la infraestructura vial.
- VI. Desarrollo de la propuesta y justificación.
- VII. Conclusiones
- VIII. Anexos
  - a. Encuestas origen - destino.
  - b. Planos de la ruta actual
  - c. Planos de la ruta propuesta
  - d. Copia de la última resolución de autorización del servicio.
  - e. Panel fotográfico
  - f. Padrón de vehículos

